



ACTA COMISIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

53ª SESIÓN ORDINARIA
Lunes 16 de noviembre de 2020

Asistentes:

Ministro de Justicia y Derechos Humanos	Sr. Hernán Larraín Fernández
Presidente de la Excma. Corte Suprema	Sr. Guillermo Silva Gundelach
Fiscal Nacional del Ministerio Público	Sr. Jorge Abbott Charme
Subsecretario de Justicia	Sr. Sebastián Valenzuela Agüero
Subsecretaria de Derechos Humanos	Sra. Lorena Recabarren Silva
Defensor Nacional de la Defensoría Penal Pública	Sr. Andres Mahnke Malschafsky
Directora Nacional del Servicio Nacional de Menores	Sra. Rosario Martínez Marín
Consejero del Colegio de Abogado	Sr. Matías Insunza Tagle
Jefa de Zona Prevención y Protección de la Familia.	General Berta Robles Fernández
Subdirector Operativo de Gendarmería de Chile	Sr. Pablo Toro Fernández
Directora Ejecutiva Nacional Ministerio Público	Sra. Francisca Werth Wainer
Jefa División Jurídica y Legislativa de la Subsecretaría de Prevención del Delito	Sra. Patricia Sepúlveda Rogel

Jefe Nacional Jurídica (S)de la Policía de
Investigaciones de Chile

Sr. Jorge Román

Jefe División Judicial, Ministerio de Justicia y
Derechos Humanos

Sr. Héctor Mery Romero

Jefa Departamento de Reinserción Social
Juvenil

Sra. Gabriela Valenzuela Rozas

Coordinadora Unidad de Seguimiento Acta 37-
2014 de la Corte Suprema

Sra. Fabiola Gonzalez Corominas

Directora de la Unidad Especializada en
Responsabilidad Penal Adolescente y Delitos
Violentos de la Fiscalía Nacional

Sra. María José Taladriz Eguiluz

Gerente de Asuntos Públicos y Estudios
Cuantitativos de CADEM

Sr. Roberto Izikson

Secretaria Ejecutiva

Sra. Macarena Cortés Camus

Cumplidas las formalidades establecidas en el artículo 12 ter de la ley N° 19.665, que reforma el Código Orgánico de Tribunales, y verificando el quórum exigido por éste, se dio por constituida la reunión y abierta la sesión, la que se desarrolló conforme a las materias contenidas en la citación efectuada por la Secretaria Ejecutiva de la Comisión, Sra. Macarena Cortés Camus, por especial encargo del Presidente de la Comisión, señor Hernán Larraín Fernández, Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

Tabla:

Para la presente sesión ordinaria se fijó la siguiente tabla:

- 1. Presentación Estudio de Opinión Pública Imagen y posicionamiento de la Defensoría Penal Pública (DPP)**
- 2. Presentación Subcomisión de Niños, Niñas y Adolescentes extraviados**
- 3. Situación de firma de Convenio art. 372 del CP**
- 4. Varios**
 - 4.1. Aprobación calendarios de sesiones año 2021**

- 4.2. **Solicitud de informar titulares, suplentes y contraparte técnicas año 2021**
- 4.3. **Informa oficios recibidos por esta Comisión**
 - 4.3.1. **Solicitud de CRCSJP Valparaíso sobre modificación de “Protocolo interinstitucional para la realización de audiencias de lectura de sentencias por videoconferencias/telepresencia”**
 - 4.3.2. **Solicitud de Gendarmería respecto a revisar “Protocolo Interinstitucional del estado de salud de los detenidos” (Decreto Exento N° 2534, del 2013)**

Sesión:

Saludos y palabras de bienvenida del **Ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Hernán Larraín Fernández**, quien agradece la asistencia de todos los presentes a esta sesión extraordinaria, desarrollada a través de videoconferencia.

Antes de iniciar con la tabla correspondiente a esta sesión, el Sr. Ministro informa que, en atención al Proyecto de Ley que reforma el sistema judicial para enfrentar la situación luego del estado excepción constitucional de catástrofe existe una enorme preocupación dada la demora para avanzar en la tramitación de esta iniciativa. El proyecto de ley se presentó al Senado, donde se aprobó en general muy rápidamente y luego se abrió espacio para indicaciones, cuyo plazo se venció el 9 de octubre pasado. Sin embargo, desde entonces hasta la fecha, el proyecto no ha avanzado, lo que es preocupante en atención a que el período del estado de catástrofe podría no postergarse, siendo la fecha final el 16 de diciembre, donde también se suspende la vigencia de la ley que permitió suspender audiencias, prorrogar plazos, y, en consecuencia, tendrá un impacto en la situación de los tribunales.

Luego de un breve intercambio de apreciaciones, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N° 1:

Se acuerda que el Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos, en su calidad de presidente de la Comisión de Coordinación del Sistema de Justicia Penal, en representación de las instituciones que conforman dicha Comisión, transmitirá al Senado la inquietud en la demora para avanzar en la tramitación del Proyecto de ley que reforma el sistema de justicia para enfrentar la situación luego del estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública (Boletín N° 13752-07), el que fue presentado el 01 de septiembre de 2020 al Senado.

Dicho proyecto surge del trabajo mancomunado de las instituciones que conforman el sistema de justicia penal, con el objeto de tomar medidas para enfrentar la compleja situación a la que

se enfrentarán los tribunales una vez finalice el estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública, momento en que se suspende la vigencia de la Ley N° 21.226, que establece un régimen jurídico de excepción para los procesos judiciales, en las audiencias y actuaciones judiciales, y para los plazos y ejercicio de las acciones que indica, por el impacto de la enfermedad Covid-19 en Chile.

Esta situación supone una profunda preocupación a las instituciones, requiriéndose que el proyecto se apruebe a la brevedad para disponer de un régimen de transición que permita a los actores intervinientes enfrentar la nueva normalidad. Sin estas normas, se dificulta el funcionamiento del sistema de justicia penal, razón por la que se solicita la mayor celeridad en el despacho de la iniciativa antes mencionada.

Seguidamente, el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, introduce los temas de la Comisión, pasando al primer punto de la tabla.

1. Presentación Estudio de Opinión Pública Imagen y posicionamiento de la Defensoría Penal Pública (DPP)

El Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos refiere al estudio que encargó la Defensoría Penal Pública a la empresa CADEM, que permite conocer el estado de situación ante la opinión pública de esa institución, y que también sirvió para analizar y evaluar la percepción de la opinión pública respecto a los distintos actores del sistema de justicia penal. El estudio no es muy positivo, y eso incentiva a revisar cómo corregimos y perfeccionamos el sistema.

El Sr Ministro cede la palabra a **Defensor Nacional de la Defensoría Penal Pública, Sr. Andres Mahnke Malschafsky**, quien inicia su intervención señalando que la Defensoría tiene un sistema mixto de prestación de defensa, pública y privada, por lo que existen una serie de sistemas de evaluación, los que dicen relación principalmente con la satisfacción del servicio prestado. También se han incorporado otras mediciones que permitan contextualiza esa valoración, que es en parte el propósito de este estudio. Presenta al **Gerente de Asuntos Públicos y Estudios Cuantitativos de CADEM, Sr. Roberto Izikson**, quien agradece la invitación y procede a iniciar la presentación del estudio.

El objetivo de este estudio era identificar el conocimiento y la percepción que tienen los habitantes de Chile sobre la Defensoría Penal Pública. Respecto a la metodología, ésta fue una encuesta probabilística, a través de una base de datos propia de CADEM. La encuesta telefónica se aplicó a hombres y mujeres mayores de 18 años, de todos los niveles socioeconómicos y de todas las regiones del país, siendo estos 1.208 casos y el margen de

error estimado considerando una varianza máxima y una confianza del 95%, es de 2,8%. El trabajo de campo fue realizado entre el 25 de agosto al 4 de septiembre de este año.

Respecto a los resultados de esta medición, éstos son los siguientes

1. Conocimiento de términos relacionados al sistema de justicia:
 - Prisión preventiva: 90%
 - Persona imputada: 85%
 - Formalización: 83%

2. Importancia que exista una institución pública que defienda los derechos de imputados: 89% de acuerdo. Es decir, 9 de cada 10 chilenos que consideran que es importante que exista una institución pública que defienda los derechos de los imputados.

3. Desempeño del sistema de justicia: el 82% corresponde a nota entre 1 y 4 corresponde al 82%.

4. En este sentido, el perfil de encuestado que califica mejor nota es: hombre, mayor de 55 años, de la zona sur. No existen diferencias estadísticas en cuanto a estrato socioeconómico o pertenencia a pueblos originarios.
 - Resulta paradójico que, el desempeño del sistema de justicia cae en su evaluación, cuando sus instituciones en específico han ido mejorando su evaluación positiva

5. Desempeño y confianza (notas igual o mayor a 5):
 - Desempeño: DPP (35%); MP (30%); PJUD (26%); MINJUDH (23%).
 - Confianza: DPP (31%); MP (29%); PJUD (26%); MINJUDH (26%).
 - Si bien los niveles aún son muy bajos, éstos están mejorando

6. Percepción de la defensa de los derechos humanos
 - a. Probabilidad de acceso a juicio justo:
 - Persona de ingresos altos: 49% (Una muy alta probabilidad); 7,9% (promedio).
 - Persona de ingresos bajos: 4% (Una muy alta probabilidad); 3,2% (promedio)
 - Migrante: 4,5% (promedio)
 - Pueblo originario: 4,1% (promedio)

 - Respecto al 2018, el promedio de notas respecto a las personas de ingresos altos cayó a un 7,9%.
 - Sigue siendo una visión más bien crítica de un acceso desigual de personas de ingresos altos y de ingresos bajos.
 - Sobre un inmigrante o una persona perteneciente a algún pueblo originario, no se observa esta diferencia que se da entre personas de ingresos altos o ingresos bajos.



- b. Garantía de derechos
 - Tener un abogado que lo defienda: Se garantiza (60%)
 - Informar a un familiar de su detención: Se garantiza (59)
 - Saber por qué fue detenido: Se garantiza (52%)
 - Que un juez revise cómo fue detenido: Se garantiza (39%) y no se garantiza (34%)
 - Ser tratado como inocente: No se garantiza (39%)

- c. Defensa gratuita:
 - El Estado debiera garantizar una defensa gratuita para todos: 79% de acuerdo
 - La Defensoría Penal Pública contribuye a la protección de los derechos humanos de todas las personas: 48% de acuerdo

- d. Personas privadas de libertad (%de acuerdo):
 - En Chile, todas las personas desean que se mejoren las condiciones de vida al interior de los recintos penitenciarios: 57%
 - Las personas privadas de libertad reciben la debida protección para enfrentar los contagios por Covid 19: 43%
 - En Chile, se respetan los derechos humanos de las personas privadas de libertad: 34%
 - Las personas privadas de libertad deberían tener los mismos derechos que el resto de las personas: 33%

7. Defensoría Penal Pública

- Conocimiento de la DPP: 66%
- Atributos: Trato igualitario (25%); Que le expliquen de forma clara su situación (23%); Profesionales con experiencia (19%); Rapidez de los trámites (18%); Amabilidad y buen trato (10%).

Seguidamente, el Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos agradece la exposición y consulta respecto a la percepción de confianza del sistema de justicia penal en relación a las demás instituciones.

El Gerente de Asuntos Públicos y Estudios Cuantitativos de CADEM, indica que en la iniciativa Plaza Pública, se mide la confianza de las instituciones desde el 2015. En general, el sistema judicial se tiende a ubicar en los últimos lugares de la tabla y eso ha sido así históricamente, especialmente por la sensación de desigualdad de acceso a la justicia. Algunos casos mediáticos tienen un impacto tan profundo y significativo, que sólo se recuerda el último acto de causa, sin tener en consideración el resto del proceso penal. El posicionamiento de varias instituciones representativas de poder en los últimos lugares de confianza devela la

crisis más compleja frente a la confianza del poder, sea este ejecutivo, judicial, legislativo, económico o moral. La buena noticia es que los índices han estado mejorando de forma paulatina durante este año.

El Subsecretario de Justicia, Sr. Sebastián Valenzuela Agüero toma la palabra y señala la preocupación por la percepción de las personas una vez que pasan por el sistema de justicia y que parte de este estudio también lo refleja, por ser el requerimiento de la Defensoría, esta opinión sigue siendo negativa. Otro estudio, de la Fundación Paz Ciudadana, pregunta a las personas que han sido detenidas, en el caso del estallido social, sobre el sistema cuando hay audiencias masivas o controles de detención masivo y la percepción también es negativa. Por tanto, estos estudios deben ser una voz de alerta para las instituciones del sistema de justicia penal.

Luego, el Presidente de la Excma. Corte Suprema, Sr. Guillermo Silva Gundelach, releva los avances del Poder Judicial para mejorar su gestión, en lo que dice relación con el acceso a la justicia, en la oportunidad de conocer y resolver las causas y en la cercanía de los jueces hacia la comunidad, lo que pareciera no ser conocido por la comunidad.

Continúa el Fiscal Nacional del Ministerio Público, Sr. Jorge Abbott Charme, enfatizando en la crisis de expectativas por parte de las personas que participan en el sistema de justicia penal. Consulta también si hay evaluaciones comparadas de los sistemas de justicia.

Para dar respuesta a las consultas realizadas, el Gerente de Asuntos Públicos y Estudios Cuantitativos de CADEM señala que no se ha realizado un estudio comparado en los términos consultados por el Sr. Fiscal Nacional. Sobre la intervención del Sr. Presidente de la Excma. Corte Suprema, el sistema de justicia es complejo, porque cuando alguien pierde queda molesto con el sistema, y cuando alguien gana, no es todo lo que quería ganar, por lo tanto, también queda enojado con el sistema, es decir, la experiencia del usuario en el sistema también. También es relevante cómo los medios de comunicación tratan los temas asociados a delincuencia y al proceso penal. El hecho que disminuya la percepción general y aumentando la relación específica puede ver con que efectivamente cada una de las instituciones ha hecho esfuerzos por mejorar su relación con la opinión pública, por mejorar su experiencia de usuario, de transparencia, de transformación digital, y eso estaría siendo valorado por los usuarios del sistema.

Sobre este último aspecto, el Sr. Defensor Nacional indica que existen esfuerzos por acercar la justicia a la ciudadanía, porque estas percepciones también nos van indicando una desconfianza, y luego se tocan niveles de legitimidad que también parecen bajos. Se deben tener presente aspectos que dicen relación con la información, el acceso a derechos, el trato,

la comunicación y el respeto. Un tema que refiere a que, si las personas privadas de libertad a debiesen tener para la ciudadanía los mismos derechos que los demás, y aparece mayoritariamente no, eso es coincidente con encuestas que se hicieron hace unos años, a propósito de los linchamientos o la justicia por mano propia, en que la gran mayoría de la población está de acuerdo con que eso ocurriera. Entonces, es importante tener presente esa información, en que la ciudadanía piensa de manera distinta y, por lo tanto, se debe tener una apertura de gobierno abierto, de lenguaje claro, que logre generar una atenuación de ese distanciamiento que pareciera tener la ciudadanía respecto de nuestra labor.

Posteriormente, la **Directora Ejecutiva Nacional Ministerio Público, Sra. Francisca Werth Wainer**, refiere que se inició un cambio en la metodología respecto con la cual se medía la satisfacción de los usuarios, siendo ahora el envío permanente de una gran cantidad de encuestas a los usuarios, a más tardar, a la semana siguiente de haber realizado algún trámite o buscaron una atención por parte del Ministerio Público. Los resultados han mostrado que una buena evaluación sobre el acceso a la información, a un buen trato, a la atención más especializada y específica hacia ellos, los espacios de atención no presenciales. También la evaluación de los imputados es bastante buena, del nivel de información y del acceso que tienen en la fiscalía, por lo que surgen dos hipótesis: en primer lugar, las bajas expectativas al solicitar información, y, en segundo lugar, independiente de si la obtienen información satisfactoria, se valora que la información que reciben sea oportuna y clara, el respeto con que son tratados, y el nivel de acceso y buen trato que se les da a la información que ellos solicitan.

Seguidamente, el Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos, solicita retomar el trabajo del levantamiento de nudos críticos, por lo que se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N° 2:

Retomar el trabajo que estaba realizando la Subcomisión del Plan de Trabajo, teniendo presente el *Estudio de Opinión Pública Imagen y posicionamiento de la Defensoría Penal Pública* y el trabajo que está realizando el Ministerio Público.

La Subcomisión deberá realizar un levantamiento de nudos críticos, teniendo en consideración las percepciones ciudadanas más complejas, y proponer algunas acciones para hacer cambios, correcciones u otras sugerencias.

2. Presentación Subcomisión de Niños, Niñas y Adolescentes extraviados

El Sr. Ministro inicia el siguiente punto de la tabla indicando que la Subcomisión de niños, niñas y adolescentes extraviados fue constituida el año pasado, y se ha trabajado en un

levantamiento de información y un plan de trabajo con objetivos, cronograma de trabajo, y resultados especiales.

El Sr. Ministro ofrece la palabra a la **Jefa Departamento de Reinserción Social Juvenil, Sra. Gabriela Valenzuela Rozas**, quien presenta la Subcomisión señalando los avances en el levantamiento de información, supervisión, conversaciones y propuesta. Inicia la presentación recordando la 46ª sesión ordinaria, en la que se aprobó la creación de la Subcomisión, a propósito de la Comisión Investigadora que sesionó en el Congreso durante el año 2019, en que uno de los nudos críticos refería a la falta de información fehaciente y coordinación de la misma respecto de los niños extraviados, y llevaba a concluir que se requería hacer un trabajo para avanzar hacia una base de datos. En este sentido, se presenta un resumen del trabajo de la Subcomisión, que considera la constitución de la misma, acuerdos en los criterios para levantar información sobre el manejo de las cifras existentes, presentación de los principales contenidos abordados en el trabajo de la Comisión investigadora de Niños extraviados, y del contenido del PDL del Boletín N° 12392 25, Modelo de seguimiento de NNA con órdenes de búsqueda vigentes en la Jurisdicción de Concepción y constituir Mesa Técnica y operativa de Subcomisión.

En este trabajo, la Subcomisión conoce el piloto que actualmente se desarrolla en la región del Biobío, y que ha tenido importantes resultados a nivel de coordinación interinstitucional y resultados específicamente del abordaje de órdenes que buscan niños, niñas y adolescentes. Este piloto es un modelo de gestión de órdenes de búsqueda vigentes en el sistema residencial y la Subcomisión confluente la necesidad de potenciar este piloto, llevar un seguimiento respecto de él y potenciar que este piloto se expanda a otras zonas del país.

La Jefa del Departamento de Reinserción Social Juvenil cede la palabra a la **Coordinadora Unidad de Seguimiento Acta 37-2014 de la Corte Suprema, Sra. Fabiola Gonzalez Corominas**, quien presenta la experiencia del Modelo Operativo de Seguimiento de niños, niñas y adolescentes con órdenes de búsqueda vigentes implementado en la jurisdicción de Concepción. En los antecedentes preliminares, se considera que, en general, cada vez que un sujeto de protección (NNA) hace abandono de una residencia o programa, o evade antes de ingresar, el juzgado de familia competente decreta una orden de búsqueda y recogimiento a su respecto, a fin de que sea encontrado por la institución policial determinada, para poder hacer efectiva y/o dar continuidad a la medida de protección que se dispuso en su oportunidad. Estas medidas son monitoreadas por cada una de las 17 Cortes de Apelaciones, a través de las unidades específicas, que son los Centros de Observación y Control de Cumplimiento de Medidas de Protección, que son unidades de apoyo a la gestión y a la judicatura de familia que permiten el recuento de todas las órdenes de búsqueda que niños, niñas y adolescentes tienen actualmente en proceso.

Respecto a los datos estadísticos disponibles, al 31 de agosto de 2020, El universo de niños que están cumpliendo medidas de protección en centros residenciales (organismos colaboradores, de administración directa de Sename y coadyuvantes) es de 5008. De estos, a nivel nacional existen 303 sujetos de intervención que estarían con una orden de búsqueda y recogimiento vigente. En Concepción se concentra la mayor cantidad de órdenes de búsqueda vigentes (62).

En relación al panorama actual, las 17 Cortes de Apelaciones están implementado instancias de coordinación, que han permitido activar muy eficientemente a la red local, la que incluye Seremi de Justicia y Derechos Humanos, Directores Regionales de Sename y representante de las policías, entre otros. Cada territorio jurisdiccional cuenta con el apoyo de los Centros de Observación y Control de Cumplimiento de Medidas de Protección, organismos técnicos que asesora a estas mesas interinstitucionales y fundamentalmente realiza acciones de coordinación.

En particular, sobre la Comisión creada en Concepción, está integrada por el Poder Judicial, coordinadora del Programa mi Abogado, UPRODE-SENAME, Ministerio Público, Carabineros de Chile, PDI y por representantes de los JF especializados y de los Juzgados Mixtos. Sus principales objetivos son: mantener un catastro mensual, actualizado de los niños, niñas y adolescentes con órdenes de búsqueda vigente; conocer el circuito de acción definidas por cada actor involucrado; establecer un flujo único para lograr la coordinación regional; Coordinación con Juzgados de Garantía y actores relacionados a la materia penal; y Coordinación con Ministerio Público por denuncias de presunta desgracia. Luego se presenta el flujo modelo, que permite poder identificar cuál sería el tratamiento a nivel local o en cada uno de los territorios jurisdiccionales.

En relación a los avances que ha tenido este piloto como se hablaba desarrollado en la jurisdicción de Concepción, se podría establecer que se ha logrado obviamente la revisión prioritaria y periódica de cada niño que está con esta condición de orden de búsqueda. En segundo término, se ha logrado conocer que los niños que han pasado por el sistema penal, a través del proceso de responsabilidad penal adolescente, se identifican factores comunes de riesgo tales como el abandono parental, la ausencia de redes, la deserción escolar, antecedentes de consumo de drogas, la nula adherencia de intervención de salud mental, lo que permite identificar inmediatamente la necesidad de trabajar esta trazabilidad, que traspasa la sede de familia y pasa a ser también usuario del sistema penal.

Se ha contemplado avanzar en la implementación de este modelo de trabajo en las jurisdicciones de Iquique, Rancagua y Valparaíso, comenzando las acciones de

implementación con un estrecho trabajo de las coordinadoras del Programa Mi Abogado a nivel local y desde su jefatura nacional.

Otro aspecto relevante es que, con fecha 7 de octubre, se hizo una presentación de este trabajo ante el Comité de Modernización de la Excma. Corte Suprema, en donde los Ministros asintieron este trabajo, y dieron su compromiso de implementar este modelo en el más breve plazo, en todo el territorio jurisdiccional, fundamentalmente por el impulso que se puede dar a través de las presidencias de las Cortes de Apelaciones y de los ministros encargados de asuntos de familia de cada Corte,

Finalmente, resulta fundamental poder reforzar y mejorar el sistema de registro que actualmente existe y aspirar a la interconexión que se podría dar con el resto de las instituciones y también reforzar este trabajo a través de las autoridades centrales de cada institución participante.

El Sr. Ministro agradece la presentación de la Coordinadora Unidad de Seguimiento Acta 37-2014 de la Corte Suprema, y refiere la importancia de extender este piloto hasta alcanzar la totalidad de los territorios jurisdiccionales a futuro, porque evidentemente no estamos en condiciones de hacerlo todo simultáneamente.

En el mismo tenor, la Coordinadora Unidad de Seguimiento Acta 37-2014 de la Corte Suprema señala que se podría proyectar la implementación de este modelo operativo en el resto del país, con el apoyo institucional, lo más pronto posible. Se requiere el apoyo institucional en términos de hacer las bajadas correspondientes a los territorios jurisdiccionales, permitiendo identificar personas de cada institución para que puedan formar parte de estas comisiones de trabajo especiales y así lograr el abordaje de los niños que están con condiciones de orden de búsqueda.

Seguidamente, el Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos señala la posibilidad de solicitar que las Comisiones Regionales de Coordinación del Sistema Justicia Penal, dependientes de esta Comisión Nacional, colaboren en el proceso, siendo esta una necesidad prioritaria.

A petición del Sr. Fiscal Nacional, se da la palabra a la **Directora de la Unidad Especializada en Responsabilidad Penal Adolescente y Delitos Violentos de la Fiscalía Nacional, Sra. María José Taladriz Eguiluz**, quien se refiere al protocolo usado en materia de presuntas desgracias, particularmente en lo que dice relación con niños, niñas y adolescentes. Este protocolo se realiza en conjunto con las policías y sería complementario a lo que se ha planteado en esta reunión. Dicho protocolo pretende establecer estándares, de investigación

y búsqueda de personas extraviadas, estableciendo una coordinación adecuada tanto entre la Policía de Investigaciones, Carabineros de Chile y el Ministerio Público, que permita una mayor eficacia y los mejores resultados en este tipo de causas, con una especial atención tanto a las desapariciones de niños, niñas y adolescentes como también frente a los casos en que desaparecen mujeres. En las situaciones en que desaparecen NNA, el protocolo establece que se trata de situaciones de riesgo alto que implican una coordinación inmediata entre las policías con el fiscal encargado de las presuntas desgracias, así como una serie de diligencias en torno a las investigaciones por este tipo de casos.

A continuación, el Jefe Nacional Jurídica (S) de la Policía de Investigaciones de Chile, Sr. Jorge Román, , puntualiza que la actuación de la PDI obedece a una situación de orden legal, en lo que se refiere a las órdenes que entrega el Ministerio Público y son asociadas a justicia penal. En cuanto a los NNA, que salen, cuando llegan a las residencias, es una materia de los Juzgados de Familia y la Policía no tiene facultades para realizar esas búsquedas.

Los integrantes de la Comisión acuerdan lo siguiente:

Acuerdo N° 3:

Se autoriza la extensión del programa, en conjunto con el Programa Mi Abogado, a los territorios jurisdiccionales de Iquique, Valparaíso y Rancagua. Asimismo, se hace presente que las Comisiones Regionales se pondrán a disposición de esta Subcomisión, estableciendo un calendario para extender la implementación de la cobertura del proyecto.

Asimismo, se deberá integrar al trabajo de la Subcomisión los esfuerzos realizados por el Ministerio Público en esta materia.

3. Situación de firma de Convenio art. 372 del CP

A continuación, el Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos hace referencia al trabajo que se ha desarrollado para la firma de un convenio que hace efectivo el artículo 372 del Código Penal, que trata de los casos cuando ha habido un menor que ha sido violado o ha sufrido estupro, u otros delitos sexuales, quienes hayan sido condenados una vez que salgan, durante los 10 años siguientes del cumplimiento de la pena, tienen el deber de informar a Carabineros de Chile, cada tres meses, de su ubicación actual.

Esta disposición obliga a un convenio de colaboración que se ha concordado, pero aún no ha sido suscrito. El Sr. Ministro solicita el acuerdo del Ministerio Público, Carabineros y Gendarmería respecto de su contenido y así proceder a la firma del convenio.

Acuerdo N° 4:

Se aprueba el contenido del Convenio de Colaboración “Acuerdo de interoperabilidad para fortalecer el cumplimiento del artículo 371 del Código Penal” y se procede a su firma. Se remitirá el convenio a cada una de las instituciones parte.

4. Varios

4.4. Aprobación calendarios de sesiones año 2021

El Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos informa que se hizo llegar a los correos electrónicos una propuesta de las sesiones ordinarias que deben ser realizadas según la Ley N° 20.534. Por lo que el Sr. Ministro solicita aprobar las fechas del calendario 2021, sin perjuicio de su posible modificación en conformidad a las prioridades y urgencias que se definirán en cada convocatoria y las sesiones extraordinarias que de acuerdo a las contingencias se decida citar.

Acuerdo N° 5:

Se aprueba el calendario de sesiones ordinarias de la Comisión para el año 2021, haciendo presente que es posible su modificación en conformidad a las prioridades y urgencias que se definirán en cada convocatoria.

4.5. Solicitud de informar titulares, suplentes y contraparte técnicas año 2021

El Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos informa que se requiere contar con los titulares, suplentes y contrapartes técnicas, para el año 2021, por lo que se emitirá un oficio solicitando esta información. Esto en atención a la necesidad de mantener una fluida comunicación y dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 20.534.

Finalmente, el Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos agradece la asistencia de las autoridades y el buen desarrollo de la sesión.

No existiendo más temas por tratar y habiéndose cumplido el objetivo de la reunión, se pone término a la sesión.